

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 18 de Marzo de 2026

Señor(a)
LUIS ORLANDO GUERRERO ASCANIO
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 29853476 de 27 de Febrero de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	<u>XXX</u>
PETENTE:	<u>LUIS ORLANDO GUERRERO ASCANIO</u>
TIPO DE RESPUESTA:	General <input checked="" type="checkbox"/> Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>29853476 27/02/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030010035 18/03/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>05/05/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>11/05/2026</u>
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1437 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): LUIS ORLANDO GUERRERO ASCANIO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Luis Orlando Guerrero, cédula 9715491, teléfono XXX, en calidad de propietario, solicita reubicación de cable concéntrico de su vivienda, ya que la vivienda está pasando por predio vecino el cual va a empezar a construir.

Se permite comunicar:

En atención a la solicitud radicada el día 27-02-2026 en nuestras oficinas, mediante la cual se requirió la reubicación del cable concéntrico correspondiente a la cuenta N.º 163657, se realizó la revisión técnica N.º 33221406. Durante la inspección se evidenció que la acometida del usuario se encontraba pasando por encima de un predio vecino que actualmente se halla en proceso de construcción. En consecuencia, se procedió a realizar la reubicación del cable concéntrico, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad establecidas.

Así mismo, se verificó el estado del sistema de medida, el cual se encuentra en óptimas condiciones de funcionamiento, emparejando de manera normal con el repetidor.

Finalmente, CENS S.A. E.S.P. reitera su permanente disposición para atender las solicitudes de sus usuarios y para buscar alternativas que contribuyan a la mejora continua de sus procesos y al fortalecimiento de la satisfacción de sus clientes.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



JUAN SEBASTIAN ROBLES ORTEGA
TRABAJADOR DEL CONTRATISTA

Anexos: NA